

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

7452 Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Albergue Juvenil.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Albergue Juvenil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, precediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

Mula, 26 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.